



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 29 Ciudad de México, jueves 31 de octubre de 2024](#)

Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforma** el primer párrafo de la fracción II del artículo 107, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Gobernación. Acuerdo por el que se crea, integra e instala el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo para la elaboración de los Listados de las Personas Candidatas a participar en la Elección Extraordinaria 2024-2025 de Ministras y Ministros, Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Acuerdo por el que se crea, integra e instala el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo para la elaboración de los Listados de las Personas Candidatas a participar en la Elección Extraordinaria 2024-2025 de Ministras y Ministros, Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, que se integra por 3 mujeres y 2 hombres, mismos que a continuación se enlistan:

1. Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea.
2. Isabel Inés Romero Cruz.
3. Javier Quijano Baz.



4. Mary Cruz Cortés Ornelas.
5. Vanessa Romero Rocha.

El Comité de Evaluación tiene como función emitir la convocatoria a que se refiere el artículo 500, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a más tardar el 4 de noviembre de 2024.

El Comité de Evaluación goza de plena autonomía para su organización interna y libre determinación, contará con el apoyo del Ejecutivo Federal para la realización de sus fines, y se extinguirá una vez cumplidos los mismos.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024.